AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXENTA DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 11660 /

CALBUCO,

01 DIC. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.

2) El pago de los derechos municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **MARIA VERÓNICA CAIPICHUN HUIRIMILLA, C. I. N° REPRESENTANTE DE "COMUNIDAD INDIGENA KÜME WAIWEN"** para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar una actividad de FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL, que se realizará en: SEDE SOCIAL, ubicado en: SECTOR YACO ALTO, DE LA COMUNA DE CALBUCO.

La mencionada actividad se realizará sin venta de bebidas alcohólicas desde las **12:00 horas hasta las 20:00 horas DEL DIA DOMINGO 03 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.